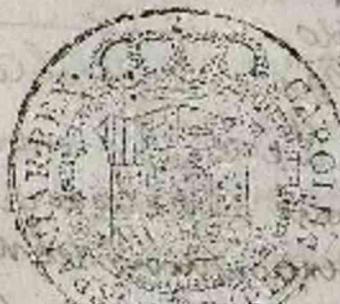


Mil cien Maravedis.



SEUDO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Informe de los  
Diputados ro-  
bre el trato de  
Antonio Lopez  
y Peña, Panzador

Tipulador de este Corregimiento a este Ayuntamiento  
no encorona ni paga en el trato del Panzador despues  
de favor de Antonio Joseph de Cea y no de la villa de Coimbra  
y Citante en esto que este ayuntamiento le mando pagar tan  
sumision, informe, y tampoco encorona ni paga en  
la villa Concediendo con la plena unión de este Corregimiento  
su Memorial que igualmente paga con otro título, y enten-  
dida la villa acordó admitir al otrs. Antonio de Cea en su  
condario, y que ure la facultad del Panzador que pone otro títu-  
lo le concede, y dejando copia de esta Conveniencia selec-  
ne que original.

Mem. de  
el dñs. de  
de Guernon

Sobre el Memorial presentado por el dñs. dñs. de Guernon  
el dñs. dñs. de Guernon por el que manda que para satisfacer al causal de la fabrica  
ca de la dñs. dñs. de Guernon el importe de la pension devengada  
y Costa Cañada en su ejecucion del censo que hace a favor de  
esta fabrica le cedera otro censo que a favor de la Republica ha  
los herederos de Diego Tellozam, Conde de Mora que corriente, en  
cuya vida acordó para este memorial a el Cavallero fabri-  
queno de otros Caudales de la dñs. dñs. de Guernon quiera tomando los  
informes correspondientes de quanto sea concerniente  
el dñs. dñs. de Guernon los Comuniques a este Ayuntamiento para pro-  
ducir lo conveniente.

Con lo que ure acaiente truman, que firmaron los dñs.  
de que yo el dñs. dñs. de Guernon

D. Pedro de Mattos

D. Ignacio Lasso

D. Antonio Melo y Sevillas

dñs. dñs. de Mattos

dñs. dñs. de Mattos

dñs. dñs. de Mattos

dñs. dñs. de Mattos